



# UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABI

## ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### SESION ORDINARIA

No. 11-2012-H.C.U.

**FECHA: LUNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

A las 10H50 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 45 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

43 CON VOZ Y VOTO Y 2 MIEMBROS CON VOZ.

**AUSENTES: 4 MIEMBROS**

**La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.**

**Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

#### **1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del lunes 29 de octubre del 2012, sin observaciones, ni aditamentos.

#### **2. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**Justifican por escrito y delegan:** Dr.Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Areas de la Salud, a la Lcda. Josefa Galarza Mendoza; Primer Vocal del Consejo de Facultad, Lcda. Yubagny Rezabala de Monroy, Decana de la Facultad de Enfermería, a la Lcda. Lilia Sánchez Choez, Vocal Principal del Consejo de Facultad; Ing. Luis Challa Hasing, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar, al Ing. Paulo Emilio Macías Cedeño, Primer Vocal del Consejo de Facultad; Lcda. Divina Intriago Durán, Directora de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Vocal Principal del Consejo de Facultad; Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez, Representante Estudiantil por el Area de las Ingenierías y Ciencias Exactas, a su alterno Sr. Nelson Alexander Bravo Delgado y el Méd. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE, al Sr. Joe Riera Estrada, Primer Vocal de la Federación de Estudiantes.

##### **2.1 Comunicaciones de traspasos de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.**

- a. Dra. Isabel Zamora Intriago, profesora de la institución, pide a este organismo autorización para vender su lote de terreno, a su sobrino Sr. César Alberto Jalón Zamora.

- b. Lcda. Katusca Moreira Moreira, solicita autorización para vender su terreno a la Sra. Ana Isabel Franco Delgado, una y otra empleadas de la Universidad.
- c. Sra. Fanny Violeta Cadena Rodríguez, pide autorización para vender su lote de terreno a los hermanos: Olga Lissette, Daniel Alberto y María Cristina Joniaux Jurado, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 130598413-8, 130598414-6 y 130626696-4, en su orden.
- d. Lcda. Ana Cedeño Vélez, empleada de la institución, solicita autorización para traspasar el dominio de su lote de terreno al Sr. Bernardo Alfredo López Palma, portador de la cédula de ciudadanía No. 130962347-6.

**Se resuelve:**

- Autorizar los traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en los literales a) y b), por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a las Registradurías de la Propiedad de los cantones Manta y Montecristi.
- Para el trámite de las solicitudes codificadas con los literales c) y d), se requerirá informes a las Asociaciones de Profesores y de Empleados y Trabajadores de la Universidad, con los que se notificará lo que corresponda.

**2.2 Oficio No. 21 de 19 de noviembre del 2012.** El Dr. Marco Zambrano Zambrano, Presidente del Tribunal Electoral, presenta informe de la elección de Representantes de Profesores/as, Estudiantes, Servidores/as y Trabajadores/as, a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, proceso que se realizó los días miércoles 14, jueves 15 y viernes 16 de noviembre del año en curso, previa convocatoria de este organismo.

Adjunta a este informe las actas finales de escrutinio de la elección del representante de cada estamento, según el siguiente detalle:

ESTAMENTO	PRINCIPAL	ALTERNO/A
PROFESORES/AS	ING. JOSE ARTEAGA VERA	DRA. MARIA INES GARCIA LOOR
SERVIDORES/AS TRABAJADORES/AS	LCDA. BEATRIZ MOLINA CEVALLOS	LCDO. ENRIQUE RODRIGUEZ BARRETO
ESTUDIANTES	SRTA. PAOLA VENEGAS CEDEÑO	SR. HUMBERTO SOLORZANO ZAMBRANO

**Intervenciones:**

**Señor Rector:** Debo agradecer al Tribunal Electoral por la magnífica labor realizada, que permitió a la Universidad elegir los representantes de sus estamentos a la Asamblea del Sistema de Educación Superior o a los Colegios Electorales en el caso de los estudiantes y empleados o trabajadores, que a su vez elegirán entre ellos los delegados a la indicada Asamblea, de manera muy especial felicito al representante de los docentes Ing. José Arteaga Vera, quien obtuvo el respaldo del más del 50% de los empadronados, pues en los otros dos casos no existe esa mayoría absoluta de votantes; pero en todo caso, al no ser la Asamblea un Organismo de Cogobierno, considero procede que se declare

ganadores a los que han obtenido mayor número de votos y se haga conocer al Consejo de Educación Superior (CES), como organismo que dispuso se realice esta elección y al Consejo Nacional Electoral, que deberá convocar a los Colegios Electorales.

Lamento mucho las irregularidades detectadas en la votación de estudiantes en la Facultad de Ciencias Médicas, que terminó por perjudicar a la Lista que buscaba favorecerse.

**Sr. Héctor Egas Salvatierra:** Quería sumarme a la felicitación que nuestra máxima autoridad dirigió a los ganadores, debemos tener tranquilidad que estamos bien representados en las tres áreas, la de los profesores/as, estudiantes y empleados/as y trabajadores/as. La semana pasada realicé una consulta al Representante Estudiantil al Consejo de Educación Superior y existiría un total vacío de cuál sería la función que tendrían los/las representantes de los/las estudiantes que han ganado en cada una de las Universidades, y la respuesta de él fue que estos estudiantes que han sido ganadores van a formar parte del Comité Regional Consultivo de Planificación de la Educación Superior, pero que se va a ir aplicando paulatinamente en el transcurso del próximo año. En todo caso Sr. Rector, mi sugerencia es que estos ganadores de los tres estamentos deberían ser parte del Consejo Universitario por lo menos con voz, porque necesariamente deben estar al tanto de lo que sucede en nuestra Universidad, para que a su vez sean transmisores de lo que verdaderamente pasa y no llevando una información que como estudiantes a veces no tenemos acceso.

**Señor Rector:** Con mucho gusto invitaría a los miembros elegidos, pero no podemos actuar de acuerdo a lo que nos parezca, porque podríamos estar cometiendo el grave error de nulificar las decisiones de Consejo Universitario, en el caso de los Presidentes de las Asociaciones de Profesores, de los Estudiantes, de Empleados y Trabajadores, existe una consulta que nace de la Procuraduría General del Estado y hay que respetarla, porque si no tampoco podrían ser invitados.

Voy a plantear la necesidad de que convoquemos a elecciones de los Representantes de los/las Empleado/as y Trabajadores/as al Consejo Universitario, toda vez que existe una resolución del Consejo de Educación Superior, en el sentido de que quien cumple su período automáticamente cesa en sus funciones y me parece que los representantes de los empleados y trabajadores han cumplido el tiempo para el que fueron electos, de tal manera que debe convocarse en el mes de enero, siempre con 30 días de anticipación, en la fecha que fije el Tribunal General Electoral, que sería quien maneje este proceso, en el que básicamente sugeriría que haya alternancia de género, que es lo que establece la Constitución. Se elegiría de acuerdo a como está conformado el Consejo Universitario, dos representantes; salvo que cambie por alguna recomendación la conformación del Consejo Universitario, porque no sabemos cómo lo van a determinar los miembros del CES. Los Representantes de los/las Empleados/as y Trabajadores/as, actuarán en Consejo Universitario únicamente cuando se traten asuntos de carácter estrictamente

administrativos, que son las normativas existentes y no podemos quebrantar la Ley.

**Ing. José Arteaga Vera:** Quiero hacer extensivo formalmente el agradecimiento a las autoridades de la Universidad, tanto administrativas como académicas, a los miembros del Tribunal General Electoral y a la comunidad en general, de manera específica al estamento de los docentes por la madurez y respaldo a esta candidatura, en compañía de la Dra. Inés García, mi compromiso es de trabajo y profesionalismo, como usted lo indicaba Sr. Rector, la Asamblea es un órgano consultivo, representaremos la voz del estamento de la Universidad, no solamente del docente sino de toda la comunidad universitaria, por el bienestar de la educación superior del país.

**Abg. Cristhian Cevallos Barreto:** Justamente para estas elecciones de Representantes de los Empleados y Trabajadores al H. Consejo Universitario, presenté al Tribunal General Electoral un Proyecto de Reglamento, comedidamente solicité que el Tribunal se encargue de analizar si es viable la propuesta presentada.

#### **Concluidas las intervenciones, se resuelve:**

- Acoger en todas sus partes el informe del Tribunal General Electoral, debiendo notificarse por Secretaría el agradecimiento por la eficiente responsabilidad cumplida.
- Para aplicar la disposición señalada en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se delega al Tribunal General Electoral para que convoque en una fecha del mes de enero del 2013, a elecciones de Representantes de los/las Servidores/as y los/las Trabajadores/as, para integrar el máximo órgano colegiado académico superior, recomendando que para el efecto se elabore un Reglamento.

**2.3 Comunicación de 20 de noviembre del 2012.** La Lcda. Damia Mendoza Zambrano, profesora de la Universidad que ejerce la cátedra en la Escuela de Psicología, informa que ha concluido su trabajo de investigación previo a la obtención del grado de Máster y cuyo tema es: “Uso del Medio Audiovisual en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (Ecuador): Análisis y Propuesta de un Modelo Formativo”. Solicita el permiso correspondiente para inscribirse en un Doctorado en la Universidad de Huelva, España.

- Para el trámite solicitado se requiere el informe del Consejo Académico y dictamen del Departamento de Administración de Talento Humano.

**2.4 Oficio No. 599 de 29 de octubre del 2012.** La Econ. Elvira Rodríguez Ríos, Directora del Departamento de Investigaciones, presenta para análisis y aprobación el Proyecto: “Estructura Genética Poblacional de la Langosta Verde Espinosa *Panulirus Gracilis* en el Pacífico Ecuatoriano”. Adjunta certificación emitida por la Dra. Ofelia Escobar, PhD, quien participó en calidad de pares en la elaboración de la propuesta, la misma que ha sido elevada a la Plataforma

del portal web de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

### **Se resuelve**

- Aprobar para su ejecución el proyecto presentado por el Departamento Central de Investigación: “Estructura Genética Poblacional de la Langosta Verde Espinosa *Panulirus Gracilis* en el Pacífico Ecuatoriano”.
- Al concluir la investigación deberá presentar el informe correspondiente al Sr. Rector y por su intermedio al H. Consejo Universitario.

**2.5 Oficio No. 1822 de 19 de noviembre del 2012.** El Econ. René Ramírez Gallegos, Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, da respuesta a una consulta realizada por el Sr. Rector de la Universidad, para que le asigne recursos por \$ 3.666.060,00 para el pago de jubilaciones obligatorias por retiro voluntario de docentes y personal administrativo regido por el Código de Trabajo, desvinculados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. “Es necesario determinar que el proceso de optimización de Talento Humano que actualmente está implementando la SENESCYT abarca solamente al personal de Universidades públicas de categoría A, mayores de 70 años que cumplan los requisitos legales para la jubilación obligatoria.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Cartera de Estado ha presentado a la SENPLADES un proyecto de Optimización de Talento Humano para la desvinculación y pago de valores correspondientes a la jubilación obligatoria de docentes, personal administrativo y trabajadores mayores de 65 años, de instituciones públicas de educación superior, ubicadas en categoría B, C y D, Este proceso se informará oportunamente a su institución al momento de su efectiva implementación”.

**2.6 Oficio No. 669 de 14 de noviembre del 2012.** El Sr. Rector de la Universidad, explica a la Asociación de Jubilados y ex docentes de la Universidad, todas las gestiones que se han realizado en el Ministerio de finanzas y en el Consejo de Educación Superior, con respecto a sus aspiraciones y planteamientos para que se les cancele una bonificación o compensación a quienes se han acogido a la jubilación y a la venta de renuncias, lo que es una decisión del Estado ecuatoriano a través de leyes expedidas por la Asamblea Nacional y el poder ejecutivo.

**Señor Rector:** Me resulta muy triste saber que un grupo de ex docentes de esta Universidad, para quienes siempre tuve la mayor consideración y aprecio, hayan recurrido a lo que se me indicó unos días antes, que lanzarían “un periodicozo” contra la Universidad y de manera especial contra el Rector de la misma. Esa actitud es demasiado injusta, no deja de tener la intencionalidad de pretender afectarme y peca de no ser transparente, pues ellos están conscientes que en muchos casos se jubilaron en otras instituciones y no han transparentado si recibieron de esas instituciones una bonificación o compensación por retiro del ejercicio público; hay algunos casos en que la

Universidad generosamente después de su retiro los mantuvo o mantiene contratados por servicios profesionales, por ello resulta inaceptable este tipo de actitudes que en definitiva afectan a la Universidad de las que ellos han sido parte.

Adicionalmente, debo informar a Consejo Universitario que ellos plantearon un juicio a la Universidad que no les fue favorable y existe sentencia judicial definitiva que no les reconoce el derecho que ellos reclaman; en todo caso yo asumo la responsabilidad de defender a la institución y al margen de estas actitudes, haré todas las gestiones que estén a mi alcance por atender los derechos que le corresponden al grupo de docentes que forman parte de este reclamo, pero si tengo que pedirle a Consejo Universitario se pronuncie en el sentido de si es prioridad pagar la remuneración de su personal docente, administrativo y trabajadores y si la Universidad puede o no ordenar pagos, no obstante que existe un Fallo judicial que debemos acatar.

**Abg. Francisco Velásquez García:** Solo quiero intervenir para dar información complementaria a la del Sr. Rector referente a este caso, los señores reclamante jubilados, presentaron ante la justicia ordinaria demanda de Acción de Protección que es una garantía constitucional, reclamando el pago de valores que aseveraban la Universidad no ha cumplido; en este grupo de reclamantes solo hay uno que si tiene el derecho, porque es el que se ha jubilado en esta Universidad y es el Sr. Héctor Barletta, el resto son jubilados en instituciones públicas diferentes a esta Universidad, la demanda fue dirigida en contra de la Universidad en el Ministerio de Finanzas y en la Procuraduría General del Estado, participé en la audiencia pública donde también vino un Abogado del Ministerio de Finanzas y consecuentemente un delegado de la Procuraduría General del Estado y se demostró que los reclamantes deben cumplir un trámite previo, como lo dice la Ley, renunciar en el año fiscal que le corresponde, para que presupuestariamente se incluya en el próximo los recursos para el beneficio por jubilación, de acuerdo al Art. 129 de la Ley Orgánica de Servicio Público. El Juez de primera instancia en fundamento a los alegatos presentados, rechazó la demanda de Acción de Protección, la inadmitió, luego apelaron a la Corte Superior y también acudimos a defender y a reafirmar nuestros alegatos y la Corte también se pronunció por rechazar e inadmitir esta demanda, porque no depende de la Universidad Eloy Alfaro, que de sus recursos propios tiene que egresar una cantidad que no está presupuestada, porque si lo hace entonces estaría malversando o distrayendo fondos específicos que conlleva a acciones de Contraloría General del Estado, luego; como estos juicios son de doble instancia, a ellos les quedaban dos alternativas: demandar una Acción Extraordinaria de Protección ante la Corte Constitucional o plantear una reclamación al Tribunal Contencioso Administrativo; ninguna de las dos acciones fue presentada por ellos, por lo tanto el Fallo se ejecutorió. El Sr. Rector en su calidad humana y de sensibilidad, aperturó nuevos diálogos para buscar una gestión, que ustedes ya conocen por información oficial que no existen los recursos económicos para una Universidad como la nuestra que desafortunadamente fue calificada en la categoría "C" y aún así se están planteando las gestiones, lamento profundamente Sr. Rector y señores Miembros de Consejo Universitario, la falta

de sensibilidad de quienes hicieron esa publicación, pero la Universidad no puede egresar valor alguno sino está debidamente presupuestado y el Ministerio de Finanzas, no puede retirar esas asignaciones del Presupuesto de la Universidad para cubrir ese fin específico.

**Dr. César Palma Alcívar:** En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en las Disposiciones Transitorias, en la Décima Segunda, en la parte final o último párrafo, establece que las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas pagarán los montos correspondientes a compensación por jubilación voluntaria obligatoria y pensiones complementarias, etc.. y concluye con un “siempre y cuando no hayan recibido los pagos correspondientes por ese concepto”, solamente a eso se refiere usted Sr. Rector, cuando pide que se transparente esa parte de algunos que están requiriendo un pago repetitivo posiblemente de estos valores y que el Abg. Francisco Velásquez, ha señalado categóricamente quien es el que tiene derecho y aún así, por lo dicho por usted es un caballero como es el Sr. Héctor Barletta, quien se ha retirado del grupo de reclamaciones; luego no se puede ir contra la decisión judicial establecida en primera y segunda instancia, si un Juez apto o un Juez superior determinó la negativa de esos pagos, mal puede nuestro Rector, mal puede la Dirección Financiera, el Departamento de Talento Humano y nosotros inclusive como miembros de este órgano colegiado académico superior, irnos contra la decisión judicial, ninguna persona puede contravenirla, más aún si el Fallo está ejecutoriado y en la primera de las dos consultas sometidas a este órgano colegiado Sr. Rector, yo me expreso porque es prioridad el pago de las remuneraciones de los docentes de esta Universidad.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Pido disculpas por mi intervención Sr. Rector y Sres. Miembros de este Consejo Universitario, estamos un poco apresurando el tema de la evaluación y hay una notificación de que el lunes empieza la visita in situ de las Extensiones, no es un rumor sino que lo ha confirmado la cuenta personal del Presidente del CEAACES.

**Señor Rector:** No tengo información sobre las Extensiones en Chone y El Carmen, el 3 estarán en Pedernales y el 4 en Bahía, esta tarde averiguaré que días estarán en Chone y El Carmen, porque no ha llegado la comunicación, pero está confirmado que los visitarán.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Creo que en el tema que nos ocupa hay que ir puntualizando, las cosas cuando tienen confusión y cuando existen recursos económicos de por medio, a veces la gente quiere confundir a propósito. El Art. 129 que se ha mencionado de la Ley Orgánica de Servicio Público, es bastante claro; la mayoría de profesores tienen trabajos en otras instituciones públicas, ya sea en el Ministerio de Educación, de Salud, pero el Art. 129 es muy claro, expresa que tendrán derecho a recibir por una sola vez; entonces si el miembro de la comunidad universitaria se acoge a un programa de retiro voluntario con indemnización, de acuerdo al Art. 47 de la misma Ley, literal j), tiene que analizar donde tendrán mayores posibilidades de cobrar su indemnización, para mi está claro, la Ley dice por una sola vez, Art. 129 de la

Ley Orgánica del Servicio Público; por otro lado Sr. Rector, yo hablo por experiencia, en el Municipio de Calceta como Director Administrativo tuve la jubilación de un empleado y un trabajador, el Ministerio de Relaciones Laborales emitió algunas resoluciones en función de que se hagan Planes, porque aquí también en el Art. 47, el literal i) expresa: “por acogerse a los planes de retiro voluntario con indemnización”, aplicamos esta norma y la idea era que el proyecto que hicimos nosotros y que de acuerdo a nuestro presupuesto, asumíamos el 50% y el otro 50% el Estado, ya tienen un año y medio que se jubilaron, el Municipio pagó la mitad y el Ministerio de Relaciones Laborales no asigna ni un solo centavo, ahora hay un problema judicial porque lógicamente los afectados le reclaman al Municipio, esa es una casuística. Cuál es la propuesta Sr. Rector?, yo creo que el Departamento de Talento Humano es el que debe elaborar un Proyecto y que sea conocido y aprobado por este organismo para que busque la viabilidad financiera, ya sea ante el Ministerio de Finanzas a través del Presupuesto de la Universidad o ya sea con un préstamo, porque esto se viene anunciando para los Municipios, para las Universidades, pero tampoco hay nada en concreto. El tema del Banco del Estado, había una propuesta inicial que hablaba de un 60, 40, que las entidades están aspirando, los Municipios están aspirando que sea 80, 20, pero yo creo que cualquiera de las opciones, ya sea el Ministerio de Finanzas o préstamo al Banco del Estado con estas condiciones, es Talento Humano quien debe hacer el Proyecto de los presupuestos, si mañana o pasado alguien quiere acogerse a este beneficio, ya la Universidad tiene un planteamiento.

**Lcdo. Gonzalo Díaz Troya:** Considero que este Consejo Universitario debería mostrar un sentimiento de solidaridad con usted Sr. Rector, porque conocemos de la gran persona que es usted y de su gran bondad. Dese cuenta que pese a que ha sido expuesto a situaciones embarazosas, usted ha estado buscando la forma de poder solucionar el problema, de tal manera que insisto en solidaridad para con usted Sr. Rector, por este mal momento que ha pasado, sabemos que los hombres de bien no están exentos de aquello, más bien son los que más están expuestos a este tipo de actitudes; igual que el Dr. César Palma, considero que en este momento la prioridad es el pago de remuneraciones al personal de la Universidad.

**Ing. Leonor Vizuite Gaibor:** Quisiera analizar un poco sobre lo que se ha expresado aquí y que lo tomemos con la tranquilidad que nos ha caracterizado siempre a este Consejo Universitario, es verdad que no podemos pagar un sueldo a los profesores y poner el pago al frente de ellos, tampoco es así; todos podemos estar de acuerdo en que se paguen los sueldos a los profesores porque son la parte operativa de la institución, también está en juego decir no acatamos la decisión de un Juzgado y pensar en las consecuencias que nos traería no acatarlo. La otra parte es la propuesta del Dr. César Palma y del Dr. Zambrano, de buscar una alternativa que viabilice la situación y que más bien veamos en qué forma podemos gestionar recursos, si ya la Senescyt mismo está haciendo ese planteamiento, es ver cómo lo logramos, yo diría más allá; este grupo de personas que están atrás de esta situación, ¿cuántos de ellos están inmersos en el Art. 129, que no estarían aptos para el pago de esa jubilación aquí. Por otro lado, habría que ver donde renunciaron, si lo hicieron

en su anterior trabajo o aquí; lo otro es elaborar ese plan de acción inmediata, que permita hacer un plan de desglose de cada uno, con el presupuesto que podría irse generando por parte del Ministerio. Pensemos además que va a venir otro grupo más de jubilados y renunciantes, porque hay algunos que están en ese proceso y muchos de ellos están inmersos en el Art. 129 ya que trabajan también en otra institución y deben tomar la decisión de donde se van a jubilar. Es importante dar a conocer a la comunidad universitaria mediante una circular, que los profesores/as que quieren jubilarse deben acogerse de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 129, que solo es una jubilación en uno de sus lugares de trabajo, no en dos, para que ellos puedan tomar su decisión. Comparto el criterio de que la prioridad es cancelar sueldos al personal que labora en la institución, pero también debe buscarse una solución para viabilizar el problema de la mejor manera posible, porque tampoco puede dejarse de lado la resolución de un Juzgado que nos traería problemas a los miembros de Consejo Universitario.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** Voy a ser puntual y quiero apoyar lo mocionado por el Dr. César Palma, solicitar que se someta a votación y que el Consejo Universitario se pronuncie a su pedido.

**Ing. René García Mera:** Hay una moción que ha sido apoyada por el Lcdo. Eduardo Caicedo y debe ser sometida a votación, Consejo Universitario está consciente del problema que sucede y considero debemos pronunciarnos al respecto.

**Ing. Mario Moreira Moreira:** Me pronuncio de la misma manera, este Consejo Universitario debe ser solidario con usted Sr. Rector y con la Universidad misma, no debe oficiarse a título personal, sino que debe ser una resolución de este organismo colegiado académico superior y en ese sentido apoyo la propuesta del Dr. Palma.

**Señor Rector:** Voy a pedir al Dr. Palma que por favor retire su moción, yo no quiero sinceramente que ningún miembro de Consejo Universitario se sienta forzado u obligado aquí a nada. Tiene que establecerse prioridad en el gasto, no podemos nosotros desamparar a funcionarios de la Universidad que evidentemente van a aparecer como los malos, para mi es suficiente que Consejo Universitario esté consciente del tema más allá de la votación, en este sentido le pido Dr. Palma que retire la moción.

**Lcda. Olga Vélez de Mendoza:** Solicito Sr. Rector que se le de paso a la moción del Dr. César Palma, la misma que también apoyo.

**Dr. César Palma Alcívar:** Creo que es válido aclarar que no hay oposición al derecho que se está reclamando, sino una exigencia al debido proceso y permítame respetuosamente Sr. Rector, no atender su solicitud con todo el aprecio que guardo para su autoridad, porque aquí estamos para asumir responsabilidades y qué bien si esta es la oportunidad para conocer el procedimiento y la solidaridad de todos sus miembros hacia nuestro Rector. Perdóneme Sr. Rector, no puedo atender su comedida solicitud y la mantengo.

**Se resuelve:**

- Dejar pendiente la moción planteada por el Dr. César Palma Alcívar, para que este organismo decida si es prioritario el pago de remuneraciones del personal que labora en la institución y si los Fallos judiciales hay que acatarlos.

**2.7 Oficio No. 789 de 16 de Noviembre del 2012.** El Sr. Secretario General presenta informe solicitado por el Sr. Rector de la Universidad, que se refiere a la petición de dos representantes estudiantiles de la Extensión en Chone, para que se considere como tesis de grado la “**implementación de la Universidad**”

**El texto de este informe es:**

“El Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que:

**Tesis Digitalizadas.-** Todas las instituciones de educación superior estarán obligadas a entregar las tesis que se elaboren para la obtención de títulos académicos de grado y posgrado en formato digital para ser ingresadas al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, respetando los derechos de autor.

El Art. 37, numeral 2 del Reglamento de Régimen Académico en vigencia, precisa que:

Para la obtención del grado académico de Licenciado o del Título Profesional universitario o politécnico, el estudiante debe realizar y defender un proyecto de investigación conducente a una propuesta para resolver un problema o situación práctica, con características de viabilidad, rentabilidad y originalidad en los aspectos de acciones, condiciones de aplicación, recursos, tiempos y resultados esperados”

**CONCLUSION:**

La intención de reemplazar el trabajo de investigación por “**Implementación de la Universidad**”, puede considerarse como un requisito previo a la obtención del título, es decir una acreditación de servicios a la comunidad o pasantías pre profesionales en el campo de su especialidad, que no reemplazará al proyecto de investigación que deben sustentar los/las egresados/as.

**Intervenciones:**

Sr. Rector y Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

**Se resuelve:**

- Acoger el informe presentado por la Secretaría General en todas sus partes para su aplicación, por ser exigencias que constan en el Reglamento de Régimen Académico vigente, que incluye el cumplimiento adicional de 20 créditos para realizar el trabajo de titulación.

**2.8 Comunicación de 23 de noviembre del 2012.** El Lcdo. Carlos Barcia Rodríguez, profesor titular de la Universidad y Primer Vocal del Consejo de Facultad de Ciencias de la Comunicación, en cuatro páginas presenta denuncia sobre supuestas presiones a estudiantes para que hagan donaciones, regalos o incentivos para la sustentación de sus tesis de graduación.

Adjunta una serie de documentos, que según su criterio sirven de sustento al hecho mencionado.

**Intervenciones:**

Señor Rector, Lcda. Rocío Saltos Carvajal y Sr. Vicerrector Académico.

**Se resuelve:**

- Nombrar una Comisión Especial integrada por el Lcdo. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico, quien la presidirá y como miembros: Dr. Rogelio Andrade Herrera, Director de la Escuela de Educación Básica y Sra. María del Carmen Vera Sánchez, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Contables, Informática y Negocios, para que analicen la denuncia presentada por un profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y Primer Vocal del Consejo de Facultad, sobre supuestas irregularidades que se estarían produciendo para graduar a egresados de esa Unidad Académica y presenten un informe para luna próxima sesión del máximo órgano colegiado académico superior, para dar la respuesta que corresponda al profesor denunciante.

**2.9 Comunicación de 26 de noviembre del 2012.** El Biol. Héctor Egas Salvatierra e Ing. René García Mera, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Agropecuarias y Productivas y de los/las Graduados/as, en su orden, informan que una vez analizado y revisado el Reglamento de Actualización de Conocimientos para los Egresados/as que no han sustentado su trabajo de investigación por más de dos años, no tienen ninguna observación ni aditamento a su texto.

- Se acoge el informe y se traslada este Reglamento de Actualización de Conocimientos, para revisión del Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para su vigencia.

**2.10 Oficio No. 1478 de 23 de noviembre del 2012.** El Dr. Roddy Mata Moreira, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, informa que la Asociación de Facultades de Medicina (AFEME), ha presentado una propuesta para que se reforme la Ley de Educación Superior, que considere una fase de transición, respetando los derechos adquiridos y se desarrollen en el país la formación de PhD en Ciencias Básicas Biomédicas y Salud Pública.

- Se toma conocimiento de este informe.

**2.11 Oficio No. 171 de 23 de noviembre del 2012.** El Ing. Rodolfo Menéndez Molina, Director del Departamento de Bienestar Universitario, pone a consideración de este organismo para su aprobación, un Proyecto de Reglamento Interno para que se mejoren los valores por becas y ayudas económicas que se otorga a los estudiantes, a partir del período académico 2013-2014.

- Se delega al Sr. Secretario General de la Universidad, para que revise el Proyecto presentado y emita un informe para la próxima sesión.

**2.12 Oficio No. 1800 de 21 de noviembre del 2012.** El Lcdo. Ubaldo Gil Flores, Director del Departamento de Edición y Publicación Universitaria, informa que se está programando para fines de enero del 2013, el Tercer Encuentro de Editoriales Universitarias e Investigación Académica de Iberoamérica. Solicita autorización para recabar valores que ayuden a financiar este evento, proponiendo \$ 50 para participantes de otras Universidades, \$ 30 para profesores y empleados de esta Universidad y \$ 10 para estudiantes. A más de los certificados de asistencia, se entregarán cuatro libros relacionados con el tema.

**Intervenciones:**

Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico y Sr. Héctor Egas Salvatierra.

**Se resuelve:**

- Autorizar la recaudación de una tasa para realizar el Tercer Encuentro de Editoriales Universitarias, los días 23, 24 y 25 de enero del 2013.

**Los valores autorizados por concepto de inscripción, en que están incluidos la donación de 4 libros relacionados con el tema, son:**

**PARTICIPANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES: \$ 50**

**PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD: \$ 30**

**ESTUDIANTES: \$ 10**

Estos valores ingresarán a la Sección Recaudación de la Universidad, para la emisión de la factura respectiva.

**3. NFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES**

**3.1 Oficio No. 319 de 23 de noviembre del 2012.** El Sr. Vicerrector Académico manifiesta, que el Consejo Académico en sesión del viernes 23 de noviembre del 2012, conoció el informe sobre el trabajo de investigación realizado por el Dr. Agustín Intriago Rosado, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Derecho, quien se acogió al período sabático y cuyo título es: "El Contrato de Renta Vitalicia", el mismo que fue acogido y lo traslada para conocimiento y aprobación del máximo órgano colegiado académico superior.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo traslada a la Dirección del Departamento de Administración de Talento Humano, para los fines establecidos en la Ley.

**3.2 Oficio No. 316 de 23 de noviembre del 2012.** El Sr. Vicerrector Académico informa, que en el tratamiento de la Guía Metodológica para el Diseño Mesocurricular de las Carreras que se imparten en la Universidad, el Consejo Académico determinó:

1. Es necesario contar con el número de aprobación de la carrera, emitido por el órgano colegiado académico superior;
2. Para el cumplimiento del paso No. 4: Descripción Administrativa y Financiera de la carrera o programa, es necesario que se cuente con la información del presupuesto anual de las mismas.

**Por lo expuesto, resolvió:** “Solicitar a su autoridad y por su digno intermedio al órgano colegiado académico superior, se arbitren las medidas para que las Unidades Académicas puedan contar con la información indicada en los numerales 1 y 2”.

**Intervenciones:**

Sr. Vicerrector Académico (dos intervenciones), Ing. Mario Moreira Moreira, Sr. Rector (tres intervenciones), Dr. Justo Cevallos Mero, Ing. Jorge Arteaga Vera y Lcdo. José Barcia Menéndez.

**Se resuelve:**

- **Nombrar una Comisión Especial presidida por el Sr. Vicerrector Académico y como miembros:** Lcda. Gardenia Cedeño Marcillo, Directora del Departamento de Planeamiento, Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, para que revisen los planes operativos anuales que deben elaborar las Unidades Académicas y las Guías Metodológicas para el Diseño Mesocurricular de las carreras que imparte la Universidad.
- La Secretaría General entregará copias certificadas de las resoluciones de Consejo Universitario sobre la aprobación de creación de carreras, documentos que están en los archivos de las Facultades, Extensiones y Escuelas Integradas.

**3.3 Oficio No. 063 de 15 de octubre del 2012.** El Dr. César Palma Alcívar, Presidente de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, presenta resolución emitida por la Comisión en referencia y que se refiere al Sumario Administrativo No. 008-2012, levantado en contra del docente Biol. Fernando Vera Bazurto. En su parte resolutive: “**RECOMIENDA** al órgano colegiado académico superior, aplicar el Art. 43, literal e) de la Ley Orgánica del Servicio Público, en relación con el Art. 207, literal d) de la Ley

Orgánica de Educación Superior, que se relaciona con la gravedad de las faltas y sanciones para profesores/as e investigadores/as; y, el Art. 95, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí”.

Presentado el informe de la Comisión de Estatuto, Reglamentos, Asuntos Jurídicos y Reclamos, con las recomendaciones donde consta la sanción determinada en el Art. 207, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, el máximo órgano colegiado académico superior, **resuelve:**

- Que al no existir objeción, se aprueba el informe con 41 miembros presentes con voz y voto en la sesión, por lo que se acoge la sanción que consta en el indicado informe, que señala: **SEPARACION DEFINITIVA DE LA INSTITUCION.**

**3.4 Oficio No. 304 de 26 de octubre del 2012.** El Sr. Vicerrector Académico presenta informe solicitado por este organismo, mediante Resolución No. 098 de 5 de septiembre del 2012 y que se refiere a la distribución de carga horaria y asignaturas que han venido dictando los profesores: Ing. Carlos Delgado Menoscal, Ing. Luis Loor Aveiga, Ing. Oswaldo Moreano García e Ing. Joubert Azúa Alvia, docentes de la Facultad de Ingeniería Industrial.

Se precisa además, el horario de trabajo de cada uno de ellos.

#### **Intervenciones:**

Ing. Leonor Vizúete Gaibor, Sr. Vicerrector Académico y Sr. Rector.

- Se toma conocimiento de este informe y se lo remite a la Comisión de Estatuto, para agregar al expediente que se tramita a los mencionados docentes.

## **4. ASUNTOS VARIOS:**

**Sr. Héctor Egas Salvatierra:** Nosotros habíamos enviado una comunicación firmada por los Presidentes de Asociaciones de la Universidad, donde se informaba que se ha venido trabajando en el tema de renovación de los directorios y me hubiera gustado que se tratase el tema, porque estamos próximos en el mes de diciembre de convocar a elecciones para que se realicen en el mes de enero y se renueven las Asociaciones, no queríamos que se prorroguen las elecciones por el asunto de la planificación que tenemos en el próximo año.

**Señor Rector:** Consejo Universitario solamente puede convocar para elecciones de cogobierno, en todo caso voy a acoger su pedido y hablaré con el Presidente de la Federación de Estudiantes sobre el tema.

**Lcdo. Eduardo Caicedo Coello:** En relación a lo que el Lcdo. Barcia hacía mención y a una sugerencia que hice el día miércoles anterior en una reunión con el Sr. Vicerrector Académico en este mismo salón, en relación al pedido que ha hecho el Sr. Rector a la distribución de trabajo, porque por ejemplo en el Reglamento se

establece el nivel de Maestría, pero muchos de nuestros docentes en la Extensión, no conozco el caso de las demás, están en proceso de formación de Maestría, la preocupación era si se los debe considerar a ellos para poderlos mantener por la experiencia que tienen.

**Señor Rector:** Lo más importante para nosotros es nuestro Reglamento, sin el que no podemos hacer nada; por eso es que nos dicen que regulemos, con esa regulación es la que trabajaremos, yo no veo ningún inconveniente que los profesores titulares que tienen una distribución de trabajo y asignación de carga horaria continúen, lo que van a perder si es su puesto si hasta el 12 de octubre del 2017 no sacan el grado de PhD que exige la Ley. Creo que hay dos plazos, uno hasta diciembre 15 y otro hasta octubre 17, pero no veo ningún inconveniente en que ellos si son profesores titulares puedan seguir en sus labores.

Quiero informarles que el Dr. Mata me llamó y me dijo que insistía de su retiro de Vicerrector Administrativo y quisiera que oficialmente el Consejo Universitario conozca que debe asumir ese cargo el Decano más antiguo, que es el Ing. Freddy Machuca Quiroz; pues el Dr. Mata estaría inhabilitado por un problema de orden legal por otro cargo que él tiene, así que en ese sentido quería hacerles conocer de aquello, para efectos de que estemos informados.

En la próxima sesión consideraríamos el tema de los docentes que ejercen función administrativa, no es que el Reglamento les desconoce su condición de docentes, lo que se está diciendo es que no están sujetos a ese Reglamento, yo no quiero precipitar las cosas, pero lo lógico es que cuando tengamos esos casos declaremos en comisión de servicios u otorgarle licencia al docente que va a ejercer un cargo que le asigna el Consejo Universitario. El Consejo de Educación Superior dice: “no están sujetos a este Reglamento”, el tema es que hay profesores que están dando clases y podrán seguirlas dando siempre que la Universidad los declare en comisión de servicios o conceder licencia, yo quisiera analizarlo bien antes de ponerlo a consideración de Consejo Universitario.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano:** Es importante hablar también del personal docente que tiene trabajo en otras instituciones, aquí anteriormente hubieron dos resoluciones, una respecto a que el personal que es servidor público en otra institución y que trabaja en la Universidad, podía hacerlo solamente a tiempo parcial, luego hay otra resolución de Consejo Universitario que puede hacerlo solo por este año, de acuerdo al Reglamento de Escalafón aprobado, en el Art. 11, numeral 3, último inciso dice: “el personal académico a tiempo completo podrá desempeñar otro cargo a medio tiempo o tiempo parcial en el sector público o privado, de conformidad con las normas de Ley Orgánica del Servicio Público y del Código de Trabajo respectivamente”, yo creo que es recíproco, es decir que si alguien trabaja a tiempo completo en otro lado, aquí podría hacerlo hasta medio tiempo, eso es importante Sr. Rector porque tenemos que analizarlo y también aclarar porque tengo que reconocerlo, yo no estaba muy de acuerdo con el tema de que personas que trabajan en otras instituciones, en el caso por ejemplo de la Extensión en Chone, eran Coordinadores Académicos, aquí también queda muy claro que el personal a medio tiempo no puede tener coordinaciones académicas, eso quiero que quede claro; el profesor de medio tiempo nos ayuda muchísimo en la planificación

académica a todos los Decanos, solo esos dos temas quería exponer para que se orienten las planificaciones.

**Señor Rector:** Nosotros tomamos alguna resolución muy oportuna, en el sentido de que hasta que no se dictara el Reglamento no le podíamos exigir a nadie que tenga una determinada exigencia en cuanto a planificación, ustedes recuerdan que en el caso de los Decanos lo resolvimos en ese sentido, que podían seguir trabajando en otra institución, habrá que revisar bien la situación del Reglamento y dejar en claro todas estas situaciones, porque pudiera ser que a la autoridad académica si le exijan que sea a tiempo completo. No quiero precipitar criterios, habrá que estudiar bien el Reglamento para poder expedir el reglamento interno que es clave y en el que se podrán incluir muchas regulaciones internas, que son un tanto casuísticas con nuestra Universidad.

**Se resuelve:**

- Encargar el Vicerrectorado Administrativo al Ing. Freddy Machuca Quiroz, Decano de la Facultad de Ingeniería, por ser el directivo académico de más antigüedad como miembro del Consejo Universitario.

Se clausura la sesión a las 14H40

Manta, 26 de diciembre del 2012

**LO CERTIFICO**

**Dr. Medardo Mora Solórzano**  
**RECTOR**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
**SECRETARIO GENERAL**

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL  
LUNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Ing. Freddy Machuca Quiroz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
4. Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
6. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
7. Dr. Andrés Venereo Bravo.	DECANO(E) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
8. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
9. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
10. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
11. Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE
12. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
14. Lcdo. Gonzalo Díaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
15. Lcda. Lilia Sánchez Choez	DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA (E)
16. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
17. Arq. Jorge Alava Faggioni	DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
18. Lcda. Josefa Galarza Mendoza	DECANA DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD (E)
19. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUCACION FÍSICA, DEPORTES Y RECREACION
20. Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
21. Dr. César Palma Alcívar	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
22. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION
23. Ing. Leonor Vizúete Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
24. Ing. Paulo Emilio Macías Cedeño	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL (E)
25. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
26. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
27. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
28. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
29. Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
30. Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION PARVULARIA
31. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR (E) ESCUELA DE PSICOLOGIA
32. Dra. Fátima García Véliz	DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES
33. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
34. Sr. César Moreira Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
35. Sr. Nelson Bravo Delgado	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS EXACTAS (A)
36. Sra. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
37. Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| 38. Sr. Héctor Egas Salvatierra       | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS |
| 39. Sr. César Cedeño Zambrano         | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSIONES                                      |
| 40. Ing. René García Mera             | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS                                       |
| 41. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones | REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS/AS                                       |
| 42. Lcda. Dolores Reyna Mantuano      | REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES                                     |
| 43. Abg. Carlos López Alcívar         | REPRESENTANTE EMPLEADOS Y TRABAJADORES                                     |

### **MIEMBROS CON VOZ**

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| 01.Sr. Joe Riera Estrada            | PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM (E)                              |
| 02. Abg. Cristhian Cevallos Barreto | PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS |

Manta, 26 de diciembre del2012

### **LO CERTIFICO**

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.**  
SECRETARIO GENERAL

yrg.